



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

2 DE DICIEMBRE DE 2020

No. 485

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría del Medio Ambiente

- ◆ Aviso por el cual se emiten los Lineamientos para realizar auditorías ambientales voluntarias para fuentes fijas 4

Consejo de Evaluación del Desarrollo Social

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultados los Lineamientos para la elaboración de Acciones Sociales 2021 19

Alcaldía en Álvaro Obregón

- ◆ Aviso mediante el cual se dan a conocer modificaciones a los Lineamientos de Operación de la Acción Social denominada, “Entrega de Despensas a Familias Vulnerables con motivo de la emergencia sanitaria”, publicados el 4 de junio de 2020 20

Alcaldía en Milpa Alta

- ◆ Nota Aclaratoria al Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos de Operación, “Ayudas en Especie para el Fortalecimiento de las Costumbres, Tradiciones y Festividades” para el ejercicio fiscal 2020, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 2 de marzo del 2020 23
- ◆ Nota Aclaratoria al Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del programa social, “Misión Servicio Funerario Covid-19”, para el ejercicio fiscal 2020, abrogando los publicados el 29 de julio del 2020, en Gaceta Oficial de la Ciudad de México 24

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Alcaldía en Xochimilco

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la Acción Social, Concurso de Fotografía “Paisajes y Rostros de Nuestra Tierra 2020”, para el ejercicio 2020 25
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la Acción Social, “Curso de Capacitación a Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Turísticas para Lograr la Certificación del Distintivo Moderniza “M” de la Secretaría de Turismo Federal”, para el ejercicio 2020 30
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la Acción Social, “Concurso de Artes para Docentes”, para el ejercicio 2020 40
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la Acción Social, “Diplomado para la Formación de Guía Especializado en la Ciudad de México”, para el ejercicio 2020 49
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la modificación de las Reglas de Operación del programa social de “Semillas y Material Vegetativo”, publicado el 31 de enero de 2020 56
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Padrón de Beneficiarios de la Acción Social denominada, “Apoyo al Sector Turístico, Comercial y Agrícola de Xochimilco”, para el ejercicio 2020, publicada el 30 de abril de 2020 58
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Padrón de Beneficiarios del programa social denominado, “Apoyo Económico para Promover el Deporte Competitivo en Jóvenes”, para el ejercicio 2020, publicado el 31 de enero de 2020 158
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la Acción Social concurso de disfraces de mascotas y propietarios “Calaveras y Perritos 2020”. 163

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Comisión de Derechos Humanos.**- Licitación Pública Internacional, número 01/2020.- Convocatoria número 01.- Adquisición de bienes informáticos y sus licenciamientos 168
- ◆ **Poder Judicial de la Ciudad de México.**-Oficialía Mayor.- Licitaciones Públicas Nacionales.- TSJCDMX/LPN-001/2021 a la TSJCDMX/LPN-017/2021.- Convocatoria Múltiple 003/2020.- Adquisición de Vales de Despensa (Tarjeta Electrónica) para el Poder Judicial y el Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, Servicio de Edición, Impresión, Encuadernación y medio magnético del Boletín Judicial, Servicio de Soporte a la operación y Mantenimiento del Sistema Integral de Gestión Judicial, Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Escáners con consumible incluidos, Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a la Infraestructura de Comunicación y Seguridad del TSJCDMX (grupo uno) y CJCDMX (grupo dos). 170
- ◆ **Aviso** 174



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA XOCHIMILCO

José Carlos Acosta Ruíz, Alcalde en Xochimilco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 4, 122 apartado A, fracción VI, incisos a) y c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 numerales 1, 4 y 5; 2 numeral 1; 6; 52 numerales 1 y 4; 53 Apartado A, numerales 1, 2 fracciones I, II y XXI, 12 fracciones VIII, XIII, XV, Apartado B, numerales 1, 3, inciso a) fracciones I, III, VII, VIII, X, XIII, XIV, inciso b) fracciones XVII, XVIII, XIX, XXXIV y Trigésimo Cuarto Transitorio de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 15, 16, 20 fracciones I, II, III, IV, V, X, XI, XII, XX y XXIII; 21, 29 fracciones I, VIII, XIII y XVI; 30; 31 71; 74; 228 y 229 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; fracción I; 4, fracción XIII; 7, 39, 42 C; fracción I y XVI; se adicionan las fracciones XVII y XVIII; recorriéndose a las subsecuentes del artículo 42 C de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; y se reforma el artículo 128 y se adicionan los párrafos octavo, noveno, décimo, décimo primero y décimo segundo al artículo 129 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2020, y

CONSIDERANDO

El objetivo es fomentar las tradiciones de Día de Muertos, con la participación de mascotas de todas las especies domésticas con disfraces tradicionales de personajes de la historia de México ya fallecidos; con la finalidad de impulsar el cuidado y respeto por los animales e incentivando la convivencia familiar y comunitaria.

El contenido de estas actividades va de acuerdo a los Lineamientos para la elaboración de las Acciones Sociales 2020, publicado en la página del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México, el día 12 de diciembre de 2019; en el que emito el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE LA ACCIÓN SOCIAL CONCURSO DE DISFRACES DE MASCOTAS Y PROPIETARIOS “CALAVERAS Y PERRITOS 2020” PARA EL EJERCICIO 2020, A CARGO DE LA ALCALDÍA XOCHIMILCO.

1.- Nombre de la Acción.

Concurso de Disfraces de Mascotas y Propietarios “Calaveras y Perritos 2020”.

2.- Tipo de Acción Social.

Concurso.

3.- Entidad responsable.

Alcaldía Xochimilco.

Dirección General de Turismo y Fomento Económico.

4.- Diagnóstico.

En la CDMX se estableció la Agencia de Atención Animal, cuya finalidad es crear un registro de las mascotas que viven en la capital para asegurarse que reciban los cuidados adecuados y saber quién es el dueño en caso de algún accidente. Sin embargo, poca gente ha realizado el trámite.

Cada vez existe mayor conciencia respecto a la atención y cuidado de los animales de compañía en la capital del país; no obstante, una gran parte de la ciudadanía aún no los ha registrado ante las autoridades.

Este hecho no permite mejorar la calidad de vida de perros, gatos, hámster, pájaros y otras especies domésticas que viven en la Ciudad de México.

De acuerdo con el Director de la Agencia de Atención Animal (Agatan) de la CDMX, Carlos Fernando Esquivel Lacroix, hasta el término de 2018, estaban registrados entre 250 y 300 mascotas.

Cifra que es baja tomando en cuenta que la capital tiene aproximadamente 8.5 millones de habitantes, según datos del Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (INEGI) del año 2017, el 57 por ciento de los hogares en el país tiene un animal doméstico.

El Registro Único de Animales de Compañía (RUAC), se comenzó a implementar desde el inicio de operaciones de la Agatan en 2018, con la intención de tener datos estadísticos sobre la situación y estado que guardan las mascotas de los habitantes de la capital.

Activistas indican que el registro también es una herramienta importante para evitar el maltrato animal.

En el caso de Xochimilco, basta observar todas sus calles y plazas para darse cuenta del abandono de animales domésticos. En particular, caninos de todos los tamaños, colores y tipos, deambulan por las calles de esta Alcaldía, por lo

que es fundamental generar acciones positivas que incentiven el cuidado y respeto hacia los animales. Acciones como el concurso de disfraces para mascotas, nos permite que las familias interactúen con sus mascotas de formas creativas y que todos los miembros de las familias participen, generando una práctica de cariño y respeto hacia sus mascotas.

Cabe resaltar que el concurso sellevó a cabo como parte los festejos de “Día de Muertos”, por lo que, de igual forma, refuerza las tradiciones de esas fechas, motivando la participación con disfraces tradicionales, tanto para mascotas como para propietarios. Igualmente, es de destacar que el evento se llevó a cabo en el Centro Histórico de Xochimilco, que está considerado dentro de la Declaratoria de Patrimonio de la Humanidad; por lo que, la pasarela de animales disfrazados con sus propietarios, representó un atractivo para los turistas y visitantes de este emblemático espacio.

Con base al Manual Administrativo correspondiente a la Dirección General de Turismo y Fomento Económico de la Alcaldía de Xochimilco, esta Dirección General en sus atribuciones específicas marca lo siguiente: Se delega al titular de la Dirección General de Turismo y Fomento Económico y al Director General de Participación Ciudadana de la Alcaldía Xochimilco, el ejercicio directo de las facultades que se indican.

Primero.- Se delega en el Titular de la Dirección General de Turismo y Fomento Económico, el ejercicio directo de las facultades que expresamente se señalan en los artículos 29 Fracción VIII, 35 fracción II, 42 fracción II y 43 fracciones IV, V, VII y VIII de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, a saber:

IV. Promover, coordinar y difundir los lugares y eventos turísticos.

IX. Fomentar y preservar el Patrimonio inmaterial de los pueblos originarios que conforman la Alcaldía.

Respecto a estos dos puntos, al ser un evento innovador, representa un atractivo a promover la creatividad con la que los dueños disfrazan a sus mascotas, la energía con la que se presentan a la pasarela, el color y la originalidad de los disfraces, es, sin duda, un evento que atraerá no solo a los concursantes y habitantes de la Alcaldía, sino a turistas y visitantes.

Al ser un concurso en el marco de los festejos del “Día de Muertos” estamos fomentando y preservando las tradiciones de los pueblos originarios, con el elemento de integrar a los animales de compañía a estos festejos comunitarios.

4.1- Antecedentes.

En el año 2019, se llevó a cabo el primer concurso de disfraces para mascotas y dueños “Calaveras y Perritos” en torno a los festejos de Día de Muertos, siendo una convocatoria nueva, que contó con solo 15 días para inscripción de participantes, se logró cerrar con 38 concursantes de distintas especies, mayoritariamente perros, pero igual se inscribieron aves, conejos y gatos; algunos propietarios llegaron a las oficinas de la Dirección General de Turismo y Fomento Económico, acompañados de sus mascotas para generar la inscripción, generando un ambiente amable y novedoso para todos.

Al ser 2019 la primera edición, causó mucha expectativa entre la población, principalmente entre niños y jóvenes, que es el sector donde se debe incidir para sembrar el respeto hacia los animales y la preservación de las tradiciones.

El día del concurso y premiación se montó un escenario tipo pasarela en el Centro de la Alcaldía, contando con aproximadamente 200 personas habitantes de la misma, turistas y visitantes que disfrutaron de la pasarela y de la creatividad que ofrecieron las mascotas disfrazadas y sus propietarios.

En dicho evento se contó con la participación musical de una estudiantina, así como de un jurado integrado por personas expertas en salud animal y de una ex embajadora cultural, la “Flor Más Bella del Ejido 2018”.

4.2.- Problema o necesidad social que atiende la acción.

El concurso es la exhibición de mascotas disfrazadas con su dueño, para fomentar la convivencia familiar, comunitaria y reforzar las tradiciones de día de muertos; así como realzar algún punto de interés turístico como lo es el Centro Histórico de Xochimilco, para atraer más visitantes y turistas que disfruten de este evento.

De igual forma, es fundamental fomentar el respeto hacia los animales y el no abandono de las mascotas.

4.3- Justificación y análisis de alternativas.

Las acciones de gobierno también deben estar de acuerdo a los intereses de la población y sus distintos sectores, así los propietarios responsables de mascotas cuentan, a través de este concurso, con un espacio de expresión creativa y de participación en conjunto con sus mascotas.

El abandono de animales domésticos y su proliferación en las calles es una problemática social y de salud pública; por lo que fomentar el respeto, cuidado y tenencia responsable es una obligación institucional para mitigar esta problemática.

De igual forma, se fomentan las tradiciones de Día de Muertos, ya que las bases del concurso marcan que solo podrán participar disfraces con la temática de personajes históricos de México.

También estaremos promoviendo un lugar de interés turístico como es el Centro Histórico de Xochimilco, que forma parte de la Declaratoria de Patrimonio Cultural de la Humanidad y un evento de esta naturaleza creativa en fechas tan representativas para los mexicanos, como lo es “Día de Muertos”, será un atractivo para turistas y visitantes.

4.4- Participación Social.

No aplica, puesto que la Dirección General de Turismo y Fomento Económico es la responsable de planear y ejecutar hasta el día de la premiación esta Acción Social.

4.5- Análisis de similitudes y coordinación con acciones y programas sociales del Gobierno de la Ciudad de México y/o Alcaldías.

No hay coordinación con otras instancias de gobierno, ya que la responsabilidad de la Acción Social recae totalmente en la Alcaldía Xochimilco, a través de la Dirección General de Turismo y Fomento Económico.

5.- Definición de poblaciones objetivo, beneficiarias y/o usuarias.

Residentes de la Alcaldía Xochimilco, de todas las edades que sean propietarios de una mascota o animal de compañía. Los participantes inscritos y ganadores del concurso.

6.- Objetivos generales y específicos.

Objetivo General: Fomentar el cuidado y respeto por los animales e incentivar la convivencia familiar y comunitaria.

Objetivos específicos:

-Reforzar las tradiciones de “Día de Muertos”

-Impulsar la creatividad e integración familiar.

-Promover el Centro Histórico de Xochimilco, como punto de interés turístico.

7.- Metas físicas.

Para 2020, nos proponemos superar el número de participantes inscritos, que fue de 38 propietarios con sus mascotas. Igualmente nos proponemos un número superior a 200 personas espectadoras el día del evento.

8.- Presupuesto.

Presupuesto asignado de \$42,912.58 (Cuarenta y dos mil novecientos doce pesos58/100 M. N.).

Divididos en 3 lugares y un premio especial para participantes de Albergues o rescatistas independientes que tengan bajo su resguardo por lo menos a 5 animales de compañía y los doten de alimento, atención médica y estancia.

Todos los participantes inscritos recibirán un kit de plato y un accesorio o juguete para su mascota.

Primer lugar: Pantalla de 32” y cama para perro, equivalente a \$5,756.04 (Cinco mil setecientos cincuenta y seis pesos04/100 M. N.).

Segundo lugar: Tablet y Dos Bultos de Alimento, equivalente a \$5,404.44 (Cincomil cuatrocientos cuatro pesos44/100 M. N.).

Tercer lugar: Teléfono Celular, Correa y Collar para Perro, equivalente a \$5,730.40 (Cinco mil setecientos treinta pesos40/100 M. N.).

Premio especial: Para albergues o rescatistas independientes.- 3Bultos de Alimento de 25 kg., equivalentes a \$3,401.70(Tresmil cuatrocientos un pesos70/100 M. N.).

A todos los participantes se les dará un kit de plato y pañoleta, equivalente a \$22,620.00 (Veintidós mil seiscientos veinte pesos 00/100 M. N.).

9.- Temporalidad.

El concurso se realizará en el marco de los festejos de “Día de Muertos”, por lo que se llevará a cabo entre la última semana de octubre y noviembre del 2020.

10.- Requisitos de acceso.

a) Podrán participar mascotas de todas las especies domésticas, siempre y cuando estén disfrazadas con su propietario; el propietario deberá ser habitante de la Alcaldía de Xochimilco; en caso de ser menor de edad, deberá ser inscrito por el padre o tutor.

b) Los concursantes deberán entregar copia de INE y comprobante de domicilio.

c) No se permitirá la inscripción de animales exóticos, no domésticos, potencialmente peligrosos, en peligro de extinción, agresivos y en periodo de celo.

d) Todas las mascotas deberán asistir con correa, collar o pechera y el propietario será responsable de su control y manejo.

TEMAS PARA LOS DISFRACES

e) Los disfraces tanto del propietario como de la mascota deberán ser alusivos a:

-Personajes históricos de México.

Los disfraces de Halloween serán descalificados automáticamente.

11.- Criterios de elección de la población.

La Acción Social es un concurso por lo que el criterio es a población abierta, puede ser menor o mayor de edad y los únicos criterios son que residan en la Alcaldía de Xochimilco y que sean propietarios de una mascota de compañía.

12.- Operación de la Acción.

Esta Acción empieza con la planeación y el lanzamiento de la convocatoria, una vez concluido el periodo de registro de los concursantes se procederá a citarlos en la fecha establecida para el desarrollo del concurso, la entrega de la premiación será con previa cita.

Los jurados serán invitados por la Dirección General de Turismo y Fomento Económico y serán personas con conocimientos en Medicina Veterinaria y Zootecnia, así como expertos en manejo y/o entrenamiento de animales domésticos; de igual forma, se integrarán personajes representantes de la vida cultural de la Alcaldía y del sector turístico.

El jurado tomará en cuenta los siguientes aspectos para emitir su fallo:

-Apego a la bases del concurso.

-Creatividad y originalidad del disfraz.

-Simpatía y carisma mostrados en la pasarela.

La entrega de los premios y kits, se realizará concita previa y con las medidas de seguridad sanitarias correspondientes.

El concurso no se podrá llevar a cabo de manera presencial, derivado de la pandemia generada por el COVID -19; por lo tanto, se realizará de manera virtual dado que se busca resguardar la salud y seguridad de cada uno de los participantes y personal encargado de la organización del evento.

Bases.

La inscripción del concurso calaveras y perritos se llevará a cabo de la siguiente manera:

-Los participantes deberán enviar, en formato PDF, copia del INE, comprobante de domicilio y un número telefónico para contactarlos, al correo electrónico rpaezp@xochimilco.cdmx.gob.mx

-Los participantes deberán ser habitantes de la Alcaldía Xochimilco.

-Los disfraces tanto del propietario como el de la mascota, deberán ser alusivos a Personajes históricos de México.

-Los disfraces de Halloween serán descalificados automáticamente.

La difusión se realizará por medio de la página oficial de la Alcaldía Xochimilco, redes sociales y carteles que se distribuirán en distintos puntos públicos.

13.- Difusión.

Se hará a través de carteles, entrevistas en medios de comunicación y redes sociales institucionales.

14.- Padrón de beneficiarios y facilitadores de servicios y/o listado de identificación de personas usuarias.

No aplica, ya que se trata de un concurso donde el premio se entrega por única vez. Se podrá entregar listado de ganadores beneficiarios una vez que el jurado emita veredicto y se haya hecho la premiación.

15.- Criterios de exigibilidad, inconformidad y rendición de cuentas.

La Dirección General de Turismo y Fomento Económico, es la responsable de la organización y lanzamiento de la convocatoria, por lo que será el área que dirima cualquier asunto o problemática que se suscite en torno a la inscripción, una vez que el Jurado sea designado por la Dirección General de Turismo y Fomento Económico, su veredicto será inapelable.

Así mismo, en caso de que la dependencia no resuelva la queja, se podrá acudir a la Procuraduría Social de la Ciudad de México, o bien registrar su queja a través del servicio público de localización telefónica, LOCATEL, quien deberá turnarla a la Procuraduría Social para su debida investigación y en su caso a las instancias correspondientes.

16.- Evaluación y monitoreo.

Los premios serán en especie, entregados por única ocasión.

Nivel de objetivo	Objetivo	Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de medida	Frecuencia/Periodo de cálculo	Meta	Medios de Verificación
Propósito	Aumento de participantes en el concurso de disfraces de propietarios y mascotas	Aumentar el número de participantes para incrementar el impacto social	Número de animales de compañía existentes en la Alcaldía / Número de animales de compañía que viven con unafamilia	Número de concursantes	Octubre- Noviembre 2020	Incrementar +38 el número de participantes	Listado final de participantes inscritos en el concurso
Componente	Realización del Concurso	Concluir el registro de participantes y llevar a cabo evento final de premiación	Comparativo sobre número de inscritos en 2019 y el número de inscritos en 2020	Personas	Octubre- Noviembre 2020	Superar el número de concursantes 2019 +38	Registro final de concursantes. Listado de ganadores

TRANSITORIOS

Primero.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Segundo.- Este aviso entra en vigor a partir de la fecha de la publicación.

Ciudad de México, a 09 de noviembre de 2020.

ALCALDE EN XOCHIMILCO

(Firma)

JOSÉ CARLOS ACOSTA RUÍZ